



ESTUDIO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA

Análisis de la e-FACTURA® en el Sector Público

Autor: Sociedad de Explotación de Redes Electrónicas y Servicios, S.A.

Fecha: Octubre de 2010



© Sociedad de Explotación de Redes Electrónicas y Servicios, S.A. - SERES (España).

RESTRICCIONES DE USO Y REVELACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS

© Derechos mundiales reservados.

Este documento es confidencial y propiedad de SERES (España), y no puede ser utilizado para propósito distinto de la presentación del estudio.

En ningún caso el documento o cualquiera de sus partes deberán ser distribuidos a terceros sin el consentimiento explícito y por escrito de SERES (España).

Asimismo, ninguna de las partes del documento puede ser copiada, fotografiada, fotocopiada, transmitida electrónicamente, almacenada en un sistema de gestión documental ó reproducida mediante cualquier otro mecanismo sin la autorización previa y por escrito de SERES (España).

Paseo de las Doce Estrellas, 2
28042 Madrid

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	RECOGIDA DE DATOS.....	9
3.	ORGANIZACIÓN DE DATOS.....	11
4.	REPRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS	13
4.1.	RESUMEN DE ESPAÑA	13
4.2.	MINISTERIOS.....	14
4.3.	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	15
4.4.	AYUNTAMIENTOS.....	16
4.4.1.	<i>Andalucía.....</i>	<i>18</i>
4.4.2.	<i>Aragón.....</i>	<i>19</i>
4.4.3.	<i>Principado de Asturias.....</i>	<i>19</i>
4.4.4.	<i>Cantabria.....</i>	<i>19</i>
4.4.5.	<i>Castilla - La Mancha.....</i>	<i>19</i>
4.4.6.	<i>Castilla y León.....</i>	<i>20</i>
4.4.7.	<i>Cataluña.....</i>	<i>20</i>
4.4.8.	<i>Ciudad autónoma de Ceuta y Melilla.....</i>	<i>20</i>
4.4.9.	<i>Extremadura.....</i>	<i>21</i>
4.4.10.	<i>Galicia.....</i>	<i>21</i>
4.4.11.	<i>Illes Balears.....</i>	<i>21</i>
4.4.12.	<i>Canarias.....</i>	<i>22</i>
4.4.13.	<i>La Rioja.....</i>	<i>22</i>
4.4.14.	<i>Comunidad de Madrid.....</i>	<i>22</i>
4.4.15.	<i>Región de Murcia.....</i>	<i>22</i>
4.4.16.	<i>Navarra.....</i>	<i>23</i>
4.4.17.	<i>País Vasco.....</i>	<i>23</i>
4.4.18.	<i>Comunitat Valenciana.....</i>	<i>23</i>
4.5.	CAPITALES DE PROVINCIA	24
5.	CONCLUSIONES.....	25

5.1.	MINISTERIOS.....	25
5.2.	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	25
5.3.	ADMINISTRACIÓN LOCAL	26
5.4.	CONCLUSIÓN GENERAL	26

1. INTRODUCCIÓN

El estudio puesto en marcha por la empresa SERES pretende analizar el nivel de implantación de la factura electrónica dentro de la Administración Pública Española.

La publicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, junto con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, establecieron un antes y un después en la carrera hacia la factura electrónica.

El artículo cuarto de la disposición final novena de la Ley 30/2007, *“Disposición final novena. Habilitación normativa en materia de uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y uso de factura electrónica”*, establece que *“la presentación de facturas electrónicas será obligatoria en la contratación con el sector público estatal”*.

El 30 de abril de 2008 entró en vigor la Ley 30/2007. A partir de esa fecha si sumamos los plazos establecidos en ella, existen dos hitos muy importantes. El primero es el 30 de julio de 2009, donde se establece la obligación de facturar electrónicamente a los proveedores de la administración con el sector público estatal para las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

El segundo hito se culmina el 30 de octubre de 2010, donde *“el uso de la factura electrónica será obligatorio en todos los contratos del sector público estatal; no obstante, en los contratos menores, la utilización de la factura electrónica será obligatoria cuando así se establezca expresamente en estas Órdenes de extensión”*.

Además de la controversia generada sobre estos plazos también se han producido dudas de si solo es la Administración General del Estado la que se encuentra implicada en esta obligación.

Este debate está altamente relacionado con la estructura de Administración Pública en España: No teníamos ningún soporte normativo conciso que estableciese con claridad dicha organización. A los efectos de la ley 31/2007, en el artículo 3 se considera que forman parte del sector público los siguientes entes, organismos y entidades:

- a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.
- b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
- c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las Universidades Públicas, las Agencias Estatales y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo, incluyendo aquellas que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tengan atribuidas funciones de regulación o control de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.
- d) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a) a f) del presente apartado sea superior al 50 por ciento.
- e) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la legislación de régimen local.

- f) Las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- g) Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- h) Cualesquiera entes, organismos o entidades con personalidad jurídica propia, que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.
- i) Las asociaciones constituidas por los entes, organismos y entidades mencionados en las letras anteriores.

Lo que demostró la publicación de la ley 30/2007 es la clara apuesta de las AAPP por la factura electrónica. Este impulso fue liderado en primera instancia por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Estatal de Administración Tributaria perteneciente al Ministerio de Economía y Hacienda.

Además de la prolija normativa (Directivas Europeas, Reales Decretos, Ordenes Ministeriales y Resoluciones) publicada dando validez y consistencia a la factura electrónica, las AAPP han realizado un importante esfuerzo económico como se demuestra en los diferentes convocatorias de los Plan Avanza desarrollados desde el 2004 hasta la actualidad.

SERES lleva colaborando con las AAPP desde mucho antes de que la factura electrónica tuviese la validez legal y fiscal para ser utilizada. SERES, la empresa de la e-FACTURA®, desde 1984 proporciona un conjunto de soluciones B2B

especialmente en este ámbito del intercambio electrónico de documentos convirtiéndose en pionero y en un referente.

La publicación del primer estudio sobre facturación electrónica en España presentado por SERES en noviembre del 2009 mostró la situación del uso de factura electrónica en nuestro país, identificando los sectores y Comunidades Autónomas más activos en el uso e implantación de factura electrónica.

Con este estudio, SERES quiere cerrar el círculo y tener una visión global y amplia de la factura electrónica en España tanto del sector privado como del sector público. Ambos implicados en el desarrollo de la economía digital en España y Europa.

2. RECOGIDA DE DATOS

Para la realización del estudio, el principal método utilizado ha sido la encuesta telefónica.

Las encuestas fueron recogidas hasta el 31 de agosto de 2010.

Se ha interrogado a cerca de 300 personas, de las que aproximadamente el 72% eran de ayuntamientos y el restante corresponde a personas pertenecientes a 16 sedes ministeriales y 19 a entidades de las diferentes comunidades autónomas.

Los 251 ayuntamientos encuestados se han clasificado según su población en 4 tipos de categorías:

- Capitales de provincia: un total de 19, una por comunidad autónoma, incluyendo Ceuta y Melilla.
- Poblaciones con una población superior a 10.000 habitantes: 77 municipios.
- Poblaciones de entre 5.000 y 10.000 habitantes: 73 ayuntamientos.
- Poblaciones con un índice de población inferior a los 5.000 habitantes: 82.

Las entrevistas fueron realizadas a varios cargos dentro de cada entidad.

En cuanto a los Ministerios y entidades autonómicas, se ha contactado con diferentes departamentos entre los que destacan Informática y Nuevas Tecnologías, Intervención, Contabilidad y Control, etc.

En los ayuntamientos el cargo de los encuestados varía. El estudio se ha basado en la magnitud del mismo, que depende a su vez de la población.

En los ayuntamientos de las capitales de provincia y de las poblaciones con más de 10.000 habitantes lo más habitual es que las respuestas fueran facilitadas por los

funcionarios pertenecientes al departamento de informática o al de nuevas tecnologías.

En los ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes, los cargos ocupados por las personas entrevistadas son diversos, en función de la capacidad de los ayuntamientos.

En el resto, normalmente, las respuestas fueron facilitadas por el personal de los departamentos de intervención y contabilidad, ya que son los encargados del tema de facturación.

En los ayuntamientos más pequeños, también se pueden encontrar respuestas facilitadas por el secretario o, incluso por los propios alcaldes de las localidades, puesto que en muchos casos, la dimensión de los ayuntamientos obliga a que sean ellos mismos los encargados de todos los proyectos de cada municipio.

3. ORGANIZACIÓN DE DATOS

En cuanto a Ministerios y Comunidades Autónomas se realizó el estudio al 100% de las entidades.

En el estudio, aunque no se contemplan este tipo de entidades, nos hemos encontrado con entidades pertenecientes a ministerios y comunidades autónomas que han puesto o van a poner en marcha iniciativas con independencia de su matriz. Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., Agencia Estatal de Administración Tributaria, Red.es, etc. son ejemplos de estos casos.

En cuanto a los ayuntamientos, la densidad de población y el grado de dispersión de la misma fueron los dos factores determinantes a la hora de elegir los municipios encuestados.

En primer lugar, todos los ayuntamientos encuestados de cada comunidad autónoma pertenecen a la provincia en la que se encuentra la capital de la comunidad.

El número total de ayuntamientos encuestados por autonomía no es el mismo en todas ellas, dada la diferente densidad de población que existe. Del mismo modo, tampoco es la misma la cantidad de ayuntamientos de cada categoría para cada comunidad, ya que no todas ellas tienen el mismo grado de dispersión de habitantes.

Las respuestas de los entrevistados se han clasificado dentro de 5 categorías:

- Entidades de la Administración que usan la factura electrónica.
- Entidades de la Administración que no usan la factura electrónica, pero tienen el proyecto para usarla en desarrollo o finalizado.
- Entidades de la Administración que no usan la factura electrónica, pero tienen el proyecto en previsión.

- Entidades de la Administración que no usan la factura electrónica ni tienen proyecto.
- No saben/No contestan

4. REPRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

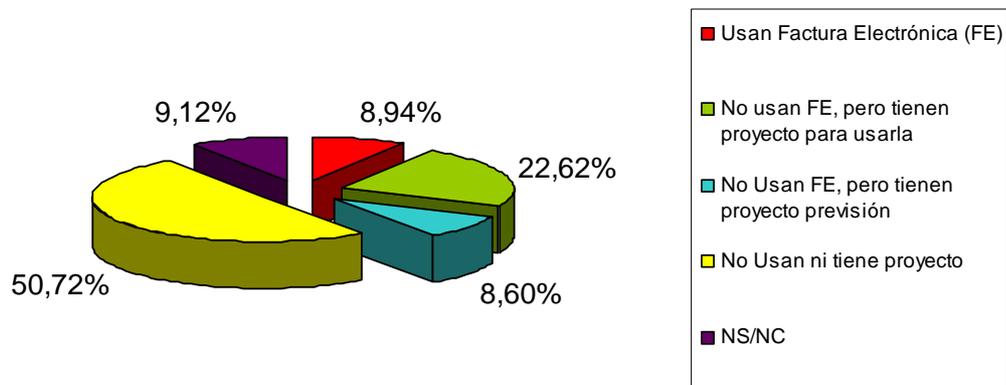
4.1. Resumen de España

De las 286 entidades encuestadas cerca del 9% indican que utilizan la factura electrónica. El 31,22% nos indican que no la utilizan aunque ya han realizado algún tipo de trabajo para ponerla en marcha. El restante 59,84% indican que su proyecto de factura electrónica todavía no está contemplado a corto plazo.

ESTUDIOS de SERES
E-FACTURA y las AAPP 2010



ESTUDIO 2010 e-FACTURA en AAPP Resumen de España



4.2. Ministerios¹

Para ver una visión clara de los datos obtenidos de los ministerios hay que tomar en cuenta la iniciativa de la AGE para crear un entorno donde todos los ministerios puedan trabajar con factura electrónica.

La “Arquitectura normalizada de recepción de facturas electrónicas en la Administración General del Estado”², publicada el pasado 23 del diciembre de 2009, da un paso más en la disponibilidad de especificaciones técnicas para llevar a cabo la facturación electrónica al sector público.

Esta iniciativa novedosa ha producido un retraso en la puesta en marcha de la mayoría de las iniciativas ministeriales dado que en el grupo de trabajo han participado representantes de 9 Ministerios (Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y Hacienda, Justicia, Defensa, Interior, Fomento, Trabajo e Inmigración, Industria, Turismo y Comercio, y Cultura) y de 7 entidades públicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Comisión Nacional de la Competencia, Red.es, Correos, Seguridad Social) además de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Economía y Hacienda.

Con independencia de esta iniciativa, el único ministerio que cuenta con un sistema con el que trabajar con factura electrónica es el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Algunos ministerios, como el de Fomento, han realizado alguna implantación sin que tenga en la actualidad resultado operativo.

Los ministerios están supeditados a la evolución de la iniciativa de la AGE para encauzar su proyecto de factura electrónica. Aún así nos hemos encontrado con

¹ El estudio se basa en la estructura previa a la remodelación del presidente del Gobierno del 20 de octubre de 2010 donde se reducen a quince, dos menos que en el anterior gabinete, que es cuando se realizó el estudio.

² Más información en <http://www.ctt.map.es/web/anrfe>

algún ministerio que todavía desconoce cual es su posicionamiento en la puesta en marcha de la factura electrónica.

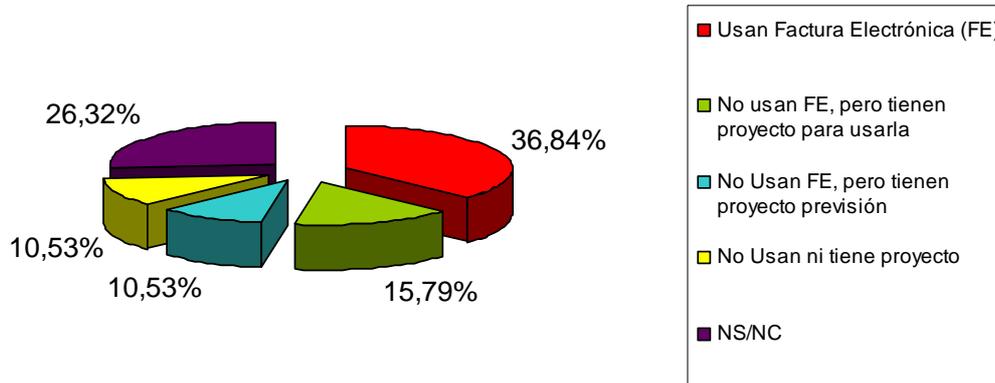
4.3. Comunidades Autónomas

Los porcentajes de uso de la Factura Electrónica son muy elevados comparados con los datos del resumen de España. El 37% de las comunidades autónomas ya cuentan con un sistema para que sus proveedores puedan emitir factura electrónica. Junto con el 26% de entidades que van a poner en marcha a corto plazo la e-factura muestra que más del 60% de las comunidades autónomas está o van a estar en poco tiempo dispuestas a recibir e-facturas.

Los proyectos puestos en marcha en las diferentes comunidades autonómicas en algunos casos cubren también las necesidades de poblaciones y municipios anexos a su zona. El mejor ejemplo es el servicio “e.FACT, model de factura electrònica per a les administracions públiques catalanes” del Consorci Administració Oberta Electrònica de Catalunya (Consorci AOC)³ en Cataluña que ha facilitado el paso a la e-factura a numerosas entidades locales.

³ Más información en <http://www.aoc.cat/> y del servicio de factura electrónica http://www.aoc.cat/index.php/ezwebin_site/Inici/SERVEIS/Serveis-de-col.laboració-interadministrativa/e.FACT

ESTUDIO 2010 e-FACTURA en AAPP Comunidades Autónomas



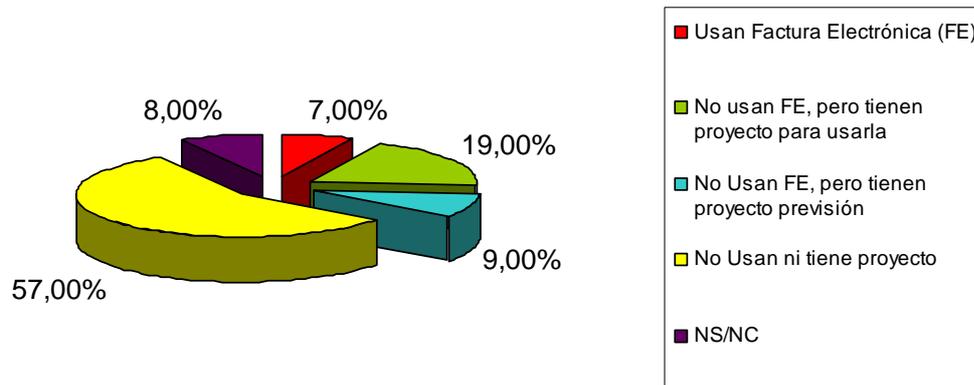
4.4. Ayuntamientos

Según el estudio sólo el 7% de la administración local es apta para trabajar con factura electrónica.

De los 251 ayuntamientos encuestados la alarmante cifra del 86% no usan la Factura Electrónica todavía, si bien dentro de ese porcentaje hay matices.

Un 57% del total no usa la factura electrónica ni tiene proyecto para su implantación. Por otro lado, un 19% del total, aunque no usa la Factura Electrónica, tiene el proyecto en desarrollo de implantación o implantado ya por completo; y un 9% tiene el proyecto entre sus previsiones.

ESTUDIO 2010 e-FACTURA en AAPP Administración Local - Ayuntamientos



Con independencia de estos datos generales, dentro del análisis sobresalen comunidades como La Rioja con un 20% de ayuntamientos que la están usando actualmente, seguida de Cataluña (19%), Cantabria (15%) y Madrid (14%). En el lado opuesto, hay comunidades como Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias, en las que casi ninguno de los ayuntamientos encuestados usaba la Factura Electrónica.

Algunas de estas últimas autonomías son también las que tienen el porcentaje más elevado de ayuntamientos que ni usan la factura electrónica ni tienen proyecto: el País Vasco lidera esta lista con un porcentaje del 87%, seguido por Asturias (85%), Castilla y León (78%) y Galicia (77%).

Esta diferencia se explica gracias a la matización en las encuestas sobre el estado de los proyectos. Gracias a ello, se sabe que comunidades como Madrid, que aunque no tiene el mayor índice de ayuntamientos con la facturación electrónica implantada, más de la mitad de los ayuntamientos (52%) están desarrollando el

proyecto o lo tienen totalmente instalado. Otras comunidades con resultados similares son los que tienen los dos archipiélagos Canarias (45%) y Baleares (41%).

Ayuntamientos con una población superior a 10.000 habitantes: De un total de 77 encuestados, solamente el 9% están facturando de manera electrónica, si bien un 28% ya tienen el proyecto en desarrollo o finalizado y un 11% se han planteado ya la creación del proyecto. En la otra cara está el 32% de los ayuntamientos que no usan la factura electrónica ni tienen proyecto para su instalación.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 10.000 habitantes: El 67% de los encuestados no facturan de manera electrónica ni lo tienen previsto, frente a un 6% que sí lo hacen y un 12% que tienen un proyecto para hacerlo.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: un abrumador 76% de los encuestados ni facturan de manera electrónica ni tienen proyecto en vías de desarrollo para hacerlo. Solamente 2 de los 82 ayuntamientos encuestados admiten facturar de manera electrónica, frente a un 13% que tienen un proyecto para hacerlo en un futuro próximo.

4.4.1. Andalucía

Sólo un ayuntamiento de los encuestados, Utrera, usa la facturación electrónica. Sevilla, la capital de la comunidad aún no la usa, aunque reconoce que el proyecto para hacerlo está en vías de desarrollo, junto con un 18% de encuestados que están planteando en estos momentos las bases para crear un proyecto de facturación electrónica. El resto de encuestados, un 62%, no facturan electrónicamente ni tienen el proyecto dentro de sus previsiones.

4.4.2. Aragón

Solamente Zaragoza factura de manera electrónica en el total de ayuntamientos encuestados. El 11% de los encuestados admiten estar en fase de implantación, entre los que se encuentran el ayuntamiento de Épila, de 4.600 habitantes y Ejea de los Caballeros; y otro 11 % están considerando la implantación del proyecto. El resto de ayuntamientos, que suponen un 65% de la muestra encuestada, admiten no tener ni en previsión el proyecto para facturar electrónicamente.

4.4.3. Principado de Asturias

Ningún ayuntamiento de los encuestados usa la facturación electrónica. Dentro del estudio, además de la capital de provincia, se incluyeron ayuntamientos como Gijón, Avilés o Cangas de Narcea, y solamente el ayuntamiento de Corvera admite estar en fase de prueba, mientras que en el resto de ayuntamientos no hay ni proyecto.

4.4.4. Cantabria

La capital de provincia, Santander, no está usando aún el sistema de facturación electrónica (están ultimando detalles) junto con los pueblos con población superior a 10.000 habitantes (Laredo, El Astillero, Reinosa y Torrelavega), mientras Cieza, un pueblo con menos de 5.000 habitantes lleva usando este sistema desde hace más de un año; y Molledo, con el mismo ratio de población, tiene la instalación finalizada y está a punto de comenzar a usarlo.

4.4.5. Castilla - La Mancha

La capital, Toledo no dispone de proyecto para la implantación de la facturación electrónica. Mérida, con menos de 5.000 habitantes está junto con otros pueblos como Madridejos o Talavera de la Reina, en fase de instalación de la plataforma.

4.4.6. Castilla y León

La capital provincial, Valladolid no usa la facturación electrónica ni tiene proyecto, aunque reconocen que están planteando hacer un proyecto relacionado con este tema. De todos los ayuntamientos encuestados solamente Arroyo de la Encomienda usa este sistema. El resto de ayuntamientos ni lo usa ni tiene proyecto en previsión para facturar de manera electrónica. La mayoría de los ayuntamientos afirman que en los temas de nuevas tecnologías dependen de la diputación provincial.

4.4.7. Cataluña

En esta comunidad autónoma se cumple la regla general y cuanto mayor es la población del municipio, más posibilidades existen de que usen la Facturación electrónica. Barcelona, la capital, la usa desde 2009, además de otros ayuntamientos como San Cugat del Vallés, u otros que la empezarán a usar a finales de este mismo año como Badalona, Tarrasa o L'Hospitalet de Llobregat.

Muchos de estos proyectos, sobre todo los de los ayuntamientos más pequeños, son fruto de iniciativas que parten desde instituciones de la administración pública como la Generalitat o la diputación provincial.

4.4.8. Ciudad autónoma de Ceuta y Melilla

Melilla admite no tener a corto plazo ningún proyecto para la implantación de la facturación electrónica: Por su lado, ha sido imposible obtener datos de la ciudad autónoma de Ceuta aunque en apariencia no ha puesto en marcha ninguna iniciativa al respecto.

4.4.9. Extremadura

La capital provincial, Badajoz, todavía no dispone de plataforma para facturar electrónicamente aunque afirman que su instalación se contempla a medio plazo. El resto de ayuntamientos siguen su misma tónica exceptuando a los ayuntamientos de Casas de Don Pedro, con menos de 5.000 habitantes, y Jerez de los Caballeros, que tienen el proyecto de la Factura Electrónica entre sus previsiones a corto plazo.

4.4.10. Galicia

De los ayuntamientos encuestados, solamente las tres ciudades pertenecientes a la provincia de Coruña tienen la Factura Electrónica en sus planes municipales. Mientras Ferrol ya la usa desde hace tres meses, A Coruña y Santiago de Compostela prevén el final de la implantación del sistema entre finales de este año y principios del próximo.

El resto de ayuntamientos no poseen ni proyecto ni tienen en previsión desarrollarlo a corto plazo. Nos señalan la mayoría que se encuentran enfrascados dentro de la implantación de la administración electrónica, y que dependen de la Xunta de Galicia o la Diputación ya que no tienen presupuesto suficiente como para desarrollar proyectos de este calibre.

4.4.11. Illes Balears

En Baleares ninguno de los ayuntamientos encuestados, incluido Palma, está usando actualmente la facturación electrónica, si bien, es una de las comunidades con más proyectos de recepción de factura electrónica en vías de implantación.

4.4.12. Canarias

En el archipiélago canario tampoco hay ningún ayuntamiento que esté ya usando alguna plataforma para facturar electrónicamente, pero, también hay un alto nivel de ayuntamientos que están desarrollándolo y prevén que comenzará a funcionar a corto plazo, como dos pueblos de menos de 5.000 habitantes, Villahermoso y Vilaflor.

4.4.13. La Rioja

En esta comunidad autónoma los principales núcleos de población ya facturan de manera electrónica: Logroño, Arnedo y Calahorra. Por otro lado, el resto de ayuntamientos no tienen proyectos al respecto y señalan que en este aspecto, dependen de la administración autonómica.

4.4.14. Comunidad de Madrid

La comunidad de Madrid es otra de las que se sitúan a la vanguardia de la facturación electrónica. Las principales ciudades y villas de la comunidad facturan de manera electrónica o tienen el proyecto desarrollado para hacerlo. A pesar de ello, vemos como en el tema de la facturación electrónica existe cierta polarización, ya que 7 municipios de los encuestados se sitúan en el extremo totalmente opuesto, afirmando que no existe ningún proyecto para facturar electrónicamente entre los que se encuentra el municipio más habitado de la comunidad, después de Madrid capital: Móstoles.

4.4.15. Región de Murcia

Ninguno de los municipios de esta comunidad, incluyendo a la capital y las ciudades más importantes facturan de manera electrónica. Lorca es el municipio más aventajado de la comunidad ya que están en pleno proceso de implantación. Por

otro lado, otros cuatro ayuntamientos más tienen la creación de un proyecto de facturación electrónica entre sus previsiones. El resto de ayuntamientos encuestados, que suponen más de la mitad de la muestra escogida, no facturan de manera electrónica ni tienen un proyecto en previsión.

4.4.16. Navarra

En esta comunidad más de la mitad de los ayuntamientos encuestados no poseen proyecto para facturar electrónicamente. Como es habitual, esta mitad coincide con los ayuntamientos encuestados con el menor índice de población. Los ayuntamientos más importantes, como Pamplona, usan ya la factura electrónica, o en su defecto, están implantando el sistema o en la fase embrionaria del proyecto para hacerlo.

4.4.17. País Vasco

Al escoger como muestra la provincia donde se ubica la capital de la comunidad, el País Vasco tiene unos resultados bastante negativos: un 87% de los ayuntamientos encuestados no usan la facturación electrónica.

4.4.18. Comunitat Valenciana

Un 50% de los ayuntamientos encuestados no usan la facturación electrónica ni tienen en previsión ningún proyecto para realizarla a corto plazo. El 16% de los ayuntamientos encuestados ya facturan de manera electrónica y el 22%, tienen finalizado el proyecto para hacerlo, o están en vías de ejecución del mismo, como en el caso de la capital autonómica, Valencia. Un dato a resaltar es que el pequeño pueblo de Alfara de Patriarca, con 3.000 habitantes, factura electrónicamente desde el pasado mes de junio.

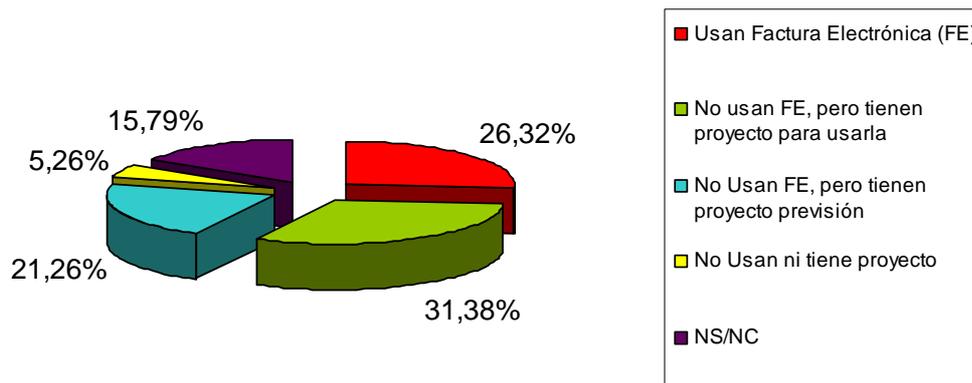
4.5. Capitales de provincia

De las 19 capitales de provincia encuestadas (una por autonomía junto con Ceuta y Melilla), sólo 5 están usando actualmente la factura electrónica, lo que supone un 26%, mientras que el 31% tienen el proyecto de Facturación electrónica instalado o en desarrollo y un 21% tienen la implantación de factura electrónica en previsión. Solamente una capital de provincia no tiene ni proyecto mientras que tres capitales han evitado contestar a la encuesta.

ESTUDIOS de SERES
E-FACTURA y las AAPP 2010



ESTUDIO 2010 e-FACTURA en AAPP Capitales de provincia



5. CONCLUSIONES

5.1. Ministerios

Como es lógico, si nos basamos en el plazo a cumplir por parte de las AAPP para recibir e-facturas de sus proveedores, los ministerios son el grupo de entidades que peor han hecho los deberes, si bien es cierto, que están un proceso muy avanzado para crear un entorno de factura electrónica global para todas ellas.

La puesta en marcha del proyecto de factura electrónica de la AGE daría un impulso vital al sector privado que ha apostado por esta tecnología, recompensaría la inversión realizada a través de ayudas y subvenciones liderada por el Plan Avanza en sus diferentes versiones y aumentaría el ratio de uso de las nuevas tecnologías respecto a Europa.

Además este impulso nos acercaría al dato estimado aportado por la Administración en 2008 que indicó que la factura electrónica supone un ahorro potencial de más de 15.000 millones de euros al año en España.

5.2. Comunidades Autónomas

Si tenemos que poner un líder en la carrera hacia la factura electrónica, la administración autónoma lo sería con gran diferencia.

Existe diversidad de proyectos, algunos cubren las necesidades no solo de la entidad autonómica sino que alcanzan a las entidades locales.

Cabe destacar, como primer proyecto innovador en este sentido, donde las administraciones catalanas implantaron la factura electrónica mediante la colaboración del Consorci Administració Oberta Electrònica de Catalunya (Consorci AOC) a través de un HUB que garantiza, la interconexión y la interoperabilidad entre

las plataformas de mercado y las administraciones catalanas .Adicionalmente ofrece un conjunto de servicios de valor añadido en relación al registro de entrada, validación de firma electrónica, custodia de facturas, gestión de estados y diferentes instrumentos de búsqueda y visualización de facturas.

5.3. Administración Local

Como muestra el informe se puede observar que el nivel de implantación de la Facturación Electrónica crece proporcionalmente a la población de los ayuntamientos, de manera que, como es natural, aquellos con mayor población son los que tienen más probabilidades de estar usando ya la Factura Electrónica o al menos, de tener un proyecto desarrollado o en vías de desarrollo para hacer este trámite electrónicamente, aunque por supuesto hay excepciones y peculiaridades dentro de cada categoría y comunidad autónoma.

Un dato a resaltar es que los ayuntamientos con menos población dependen en su mayoría de las instituciones públicas en los temas de nuevas tecnologías, informática y software, ya que no tienen presupuesto para iniciar ellos un proyecto de esta envergadura, tal y como señalaron muchos de los funcionarios encuestados.

También muchos de ellos se encuentran en plena implantación de la administración electrónica por lo que, hasta finalizar ese proyecto no se plantean implementar la facturación electrónica.

5.4. Conclusión General

Aunque a simple vista, echar la culpa a la situación económica mundial actual, podría servirnos de motivo fácil para justificar los datos del estudio, desde SERES creemos que hay una serie de actuaciones que han impedido el crecimiento óptimo para la implantación de la factura electrónica en las AAPP.

La situación más importante es referida a como han reaccionado las AAPP a la obligatoriedad de recibir facturas electrónicas. En la puesta en marcha de sus proyectos de e-FACTURA, han asumido un coste que no les correspondían. Las AAPP han incluido, y por lo tanto cargado en sus respectivos presupuestos, una solución tecnológica para sus proveedores. Coste que equivale, en algunos casos, al 70% del importe total proyecto.

Esta situación trae consigo otra consecuencia negativa, como la de tender a los proveedores a utilizar un canal de envío de facturas diferente por cada una de las AAPP con las que trabaja. Algo que, a simple vista, trae consigo un aumento sustancial del coste y de la dificultad para utilizar la factura electrónica de las empresas que envían las facturas a la AAPP.

Entendemos que existen herramientas, como puede ser la solución desarrollada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que permite la generación de facturas electrónicas⁴ con formato Facturae de una manera cómoda, sencilla y gratis, que evitan incurrir en estos costes. Además existe un nutrido conjunto de proveedores tecnológicos para soluciones más completas.

No debemos olvidar que este retraso afecta gravemente a esos proveedores que tomaron el guante lanzado desde la Administración para impulsar las nuevas tecnologías y, en especial, la factura electrónica como mecanismos para posicionar a España como líderes en Europa.

La Administración no ha sabido aprovechar la *crisis* y apoyarse en la factura electrónica como mecanismo para reducir el elevado gasto que tiene, y que ha sido causa de medidas, en muchos casos impopulares, como la bajada de sueldo al funcionario.

⁴ <http://www.facturae.es/es-ES/Descargas/DescargaAplicaciones/Paginas/Aplicaciones.aspx>

Adicionalmente a la *crisis*, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos ha producido una mayor dispersión de esfuerzos. La Administración, aunque el Plan E ha aliviado parte de su limitación presupuestarias, han tenido que priorizar qué servicios poner en marcha. La factura electrónica ha sido una de las más perjudicadas.

Aunque el nivel tecnológico de nuestro país en relación a firma electrónica es elevado respecto a otros países de la Unión Europea, todavía existe confusión cuando se habla de factura electrónica. Es destacable que todavía hay entidades, sobre todo en el ámbito de la Administración local, que confunden la firma electrónica con la factura electrónica. La formación sobre factura electrónica ha sido una constante durante los últimos años, algo que a día de hoy debería continuar.

La percepción de dificultad que tiene la puesta en marcha de un sistema de factura electrónica ha hecho que muchas entidades hayan alargado su proyecto en el tiempo o incluso hayan decidido parar su proyecto. Como hemos indicado muchos servicios han querido incluir una solución, no sólo para que la entidad pública pueda recibir las facturas electrónicas, sino que incluso también cubra la emisión de estas por los proveedores.